

# ¿Qué es la Contraloría Social?

“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”.

## Ley General de Desarrollo Social, Artículo 69.

### Actividades por desarrollar por los Comités:

1. Solicitar información pública relacionada con la operación del programa federal.
2. Vigilar la difusión del programa, el ejercicio de los recursos públicos, que se cumplan con los requisitos y periodos de ejecución, que exista la documentación comprobatoria, que no se utilice para fines políticos, que se ejecute en el marco de igualdad de género, y que se atiendan las quejas y denuncias en caso de que hubieran.
3. Elaborar los informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social.
4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas y canalizarlas a las autoridades competentes.

## Quejas y denuncias

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): [sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/](http://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/)
- **Vía correspondencia:** por escrito en la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la CDMX, 55 2000 2000.
- De manera personal, escrita o por internet en las oficinas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en Av. Universidad número 1200, piso 4, sector 26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, CDMX, al teléfono **55 36 00 25 11** extensión **50702** (CDMX), en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas (tiempo del centro de México); a los teléfonos de la SEP: **TELSEP 5536 01 75 99** en la CDMX o al 800 28 86 688 (Lada sin costo) así como en el correo electrónico: [quejas@sep.gob.mx](mailto:quejas@sep.gob.mx) y al correo electrónico: [comentarios.pappems@sems.gob.mx](mailto:comentarios.pappems@sems.gob.mx)
- **En el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEP:**
  - I. Comunicarse a los teléfonos: **01 (55) 36 01 10 00** (en la CDMX) extensiones (exclusivo denuncias de funcionarios públicos de la SEP), **66227, 66242, 66243 y 66244**, del interior de la República **01 800 288 66 88 LADA SIN COSTO**, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
  - II. Acudir de manera personal dentro del referido horario, a las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. de las 9:00 a 15:00 horas.

# COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL PAPPEMS 2025



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Gobierno de  
**México**

**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

# CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Tipo de subsidio	Población objetivo
<b>Tipo de Apoyo A</b> Apoyos financieros para adecuar y acondicionar la infraestructura educativa, servicios generales y mobiliario ordinario y específico para estudiantes con discapacidad.	Planteles públicos de educación media superior que proporcionan servicios educativos a estudiantes con discapacidad, en las modalidades:  <b>Escolarizada</b> <b>No escolarizada</b> <b>Mixta</b>
<b>Tipo de Apoyo B</b> Apoyos financieros para la adquisición de material didáctico, materiales y suministros, equipamiento especializado y tecnología de la información, para fomentar la comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñadas para estudiantes con discapacidad.	

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación Sectorial de Presupuesto y Administración (CSPA), será la instancia normativa.

La instancia encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa, son las Autoridades Estatales Locales (AEL).

# COMITÉS DE CONTRALORIA SOCIAL (CCS)

Son las formas de organización social constituidas por las/os beneficiaria/os de los programas sociales a cargo de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de programas, cumplimiento de metas y acciones comprometidas.

Artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

# INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El comité estará integrado por la población beneficiada del programa o en su caso pertenecer a la Autoridad Educativa en el Estado (AEL), conformado por el número de integrantes que cumplan los requisitos promoviendo la equidad de género, por lo que deberá estar conformado por el mismo número de hombres y mujeres..

Los requisitos que deberán cumplir para formar parte del CCS, son los siguientes:

- Ser mayor de edad
- Ser padre de familia o tutor de estudiante(s) en el plantel beneficiado o en su caso formar parte de la AEL.
- Pertenecer a la población estudiantil del plantel beneficiado por el Programa o en su caso formar parte de la AEL.
- Conocer cómo opera el Programa
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social

## CONTACTO

En la página de Internet

[https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es\\_mx/sems/Programa\\_Atencion\\_de\\_Planteles\\_Publicos\\_de\\_Educacion\\_Media\\_Superior\\_con\\_Estudiantes\\_con\\_Discapacidad\\_PAPPEMS](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Programa_Atencion_de_Planteles_Publicos_de_Educacion_Media_Superior_con_Estudiantes_con_Discapacidad_PAPPEMS)

Oficinas de la SEMS ubicadas en Avenida Universidad número 1200, piso 4, sector 26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México, al teléfono 55 36 00 25 11 extensiones 50702 (Ciudad de México), previa cita.